

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A120802.2015.DC, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MURAL A BASE DE PINTURA ACRÍLICA DENOMINADO "MOTRICIDAD HUMANA", SOLICITADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 12 del mes de agosto del año 2015, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la contratación de servicios profesionales para la elaboración de Mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios de la Facultad.

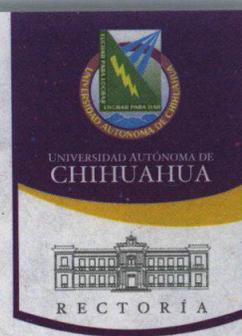
ANTECEDENTES

ÚNICO.- El único posible oferente, presentó su cotización en los siguientes términos:

- A. Miguel Valverde – \$487,000.00 sin incluir el I.V.A.

CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente contratación, con los recursos disponibles para ello.



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar al único posible oferente bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la contratación materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A120802.2015.DC que se emitió con fecha 12 del mes agosto de 2015.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios a contratar, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona física MIGUEL EDUARDO VALVERDE CASTILLO, ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la contratación de servicios profesionales para la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", por un importe de \$487,000.00

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

(Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que reunió inmejorables circunstancias para la Universidad Autónoma de Chihuahua por ser el autor de dicha obra de arte, y contó además tanto con la experiencia requerida para esta contratación, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se le previene al proveedor seleccionado en el sentido de que a partir de la notificación del presente dictamen tendrá quince días naturales para exhibir ante el Departamento de Adquisiciones la garantía de anticipo que habrá de otorgársele de acuerdo a su solicitud; en caso de retraso en el cumplimiento de lo anterior, cada día fuera de término se descontará del plazo que tiene para el cumplimiento de sus obligaciones.

ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

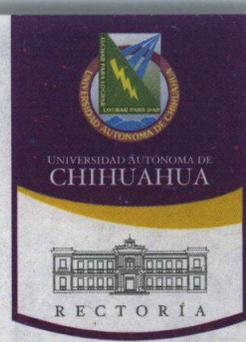
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

ANA MARIA GALLO SAUCHEZ
C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

VOCAL

M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez
M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4

CONTRATO DE SERVICIO No. UACH.DA.A120802.2015.DC QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL EL **M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **MIGUEL EDUARDO VALVERDE CASTILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.-----

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.-----

I.3.- Que la , contratación de servicios profesionales para la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, está contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.-----

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso c) del Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de adjudicación directa, para la formalización del presente contrato, con fundamento en el Artículo 31 fracción II inciso b) y 102 XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a cabo la contratación de servicios profesionales para la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

I.5.- Que con fecha 12 de agosto de 2015, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A120802.2015.DC, sobre la contratación de servicios profesionales para la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, resultando como proveedor beneficiado, la persona física MIGUEL EDUARDO VALVERDE CASTILLO, es decir, y de ahora en adelante "**EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE**".-----

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo, el **M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, el cual consta en Acta No. 42,016 de fecha 15 de octubre del año 2010, registrada en el Libro 45 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.-----

I.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.-----

II.- Declara "EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE":

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad mexicana que cuenta con las atribuciones y facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, tal como lo acredita con Acta de Nacimiento, que se encuentra registrada en el Libro de nacimientos, con el número de acta No. 48, del Libro 135 del Registro Civil de Estado de Chihuahua, con fecha de nacimiento del 19 de diciembre del año 1980 en Cuauhtémoc, Chihuahua y que se identifica con Credencial de Elector número 031659882824 y con Registro Federal de Contribuyentes VACM801219RH6.-----

II.2.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de servicio, que le fue adjudicado por "**LA UNIVERSIDAD**" mediante el procedimiento Adjudicación Directa No. UACH.DA.A120802.2015.DC el día 12 de agosto de 2015.-----

II.3.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle 33a No. 1701-A esquina con Riva Palacio, Colonia Altavista, C.P. 31200, en esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.-----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la prestación a favor de "**LA UNIVERSIDAD**" de los servicios consistentes en la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", que prestará "**EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE**" en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.-----

El servicio contratado se describe a detalle en el *Anexo No. 1*, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante del presente documento.-----

SEGUNDA.- El precio total de los servicios prestados por "**EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE**" se encuentran debidamente descritos en el *Anexo No. 1*, el cual forma parte de este documento, resultando la cantidad de \$487,000.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que

da una cantidad final a pagarse de **\$564,920.00** (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).-----

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar el pago cierto y en dinero del precio convenido en la cláusula anterior, de la forma siguiente:

- 1) Primer pago de \$100,000.00 el día 15 de agosto del año 2015.
- 2) Segundo pago de \$200,000.00 el día 15 de septiembre del año 2015.
- 3) Tercer pago de \$66,230.00 el día 15 de octubre del año 2015.
- 4) Cuarto pago de \$66,230.00 el día 15 de noviembre del año 2015.
- 5) Quinto pago de \$66,230.00 el día 15 de diciembre del año 2015.
- 6) Sexto Pago de \$66,230.00 el día 16 de enero del 2016.

El primer pago que corresponde al anticipo, será realizado por el Departamento de Tesorería de **"LA UNIVERSIDAD"**, por lo cual los posteriores pagos serán realizados directamente por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física.-----

Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice los pagos anteriores, el **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** deberá presentar una factura en las fechas programadas respectivamente, en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física que ampare los avances de los servicios mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los servicios materia de este contrato por parte del titular del área solicitante, en este caso, del Director de la mencionada Facultad. Una vez hecho lo anterior la Facultad tramitará los pagos respectivos a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**.-----

CUARTA.- "EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE" se compromete a que los trabajos en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total terminación a **"LA UNIVERSIDAD"** en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, ubicada en Campus Universitario II, en Chihuahua, Chih., en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**.-----

QUINTA.- La prestación total y satisfactoria del servicio objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**, deberá ser realizada a más tardar en 5 meses continuos contados a partir del 15 de agosto del año 2015.-

SEXTA.- Si al prestarse el servicio por parte de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con el mismo, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades respectivas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente.-----

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Por realización del servicio en forma extemporánea, se aplicará a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los documentos no entregados por cada día de retraso imputable a **"EL**

PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE", hasta un límite igual al monto de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Sexta del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de realización de los servicios.-----

- b) Por cancelación de los servicios antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los documentos cancelados.-----
- c) Por cancelación de los servicio después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los documentos cancelados.-----

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.-----

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.-----

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.-----
Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. -----

NOVENA.-"**LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** no lleva acabo la entrega de los servicios en la fecha pactada o los entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.-
- b) Si **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** realiza los trabajos del proyecto de manera incorrecta, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los servicios que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.-----
- c) Si **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.-----
- d) Si **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.-----
- e) Si **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de la realización del servicio materia del presente contrato.-----
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.-----
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** no tramite o entregue dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del presente documento, el cheque cruzado de cumplimiento señalado en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.---
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.-----

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.-----

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.--

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE" se obliga por sí y por su personal a conservar en absoluta discreción el contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionársele y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento propia, que será considerada como CONFIDENCIAL, en el entendido de que en caso de que **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**.-----

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.-----

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.-----

DÉCIMA QUINTA- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.-----

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía por el anticipo recibido por **"EL PROVEEDOR MIGUEL MALVERDE"**, misma que deberá entregar dentro de los 15 días naturales contados a partir de la recepción

del presente contrato, por lo que el retraso imputable al proveedor en ese sentido implicará que cada día se descuenta del plazo que tiene para el cumplimiento del contrato y que consiste en cheque cruzado expedido por **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** con cargo a una institución bancaria a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, por un importe equivalente al total del anticipo entregado. Además, en caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá pagar los intereses correspondientes calculados sobre el monto total del anticipo recibido, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**.-----

- b) Garantía de cumplimiento de contrato, que se entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en cheque cruzado expedido por **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** con cargo a una institución bancaria a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de la contratación antes del Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.-----
- c) Garantía por saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, que se entregará una vez cumplimentada la garantía anterior, que consiste en cheque cruzado expedido por **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** con cargo a una institución bancaria a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de la contratación antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer durante 12 meses después de la recepción del servicio objeto del contrato, para responder tanto de los daños que le pudieran causar a los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**.-----

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"**.-----

DÉCIMA SÉPTIMA.- Cuando apareciesen defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, **"LA UNIVERSIDAD"** se lo comunicará a **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** el cual ordenará su sustitución o reparación inmediata, que hará por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por ello. Si **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** no atiende a los requerimientos de **"LA UNIVERSIDAD"**, ésta podrá contar con las facultades de hacer efectiva la garantía contemplada en la Cláusula Décima Sexta inciso c) de este documento.-----

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** haya realizado el servicio materia de este contrato a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.-----

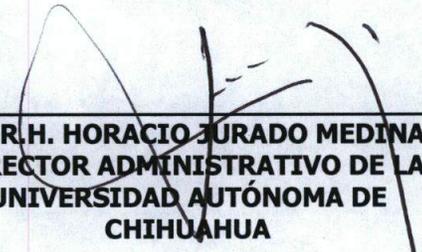
DÉCIMA NOVENA.- **"EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"** libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la utilización de los bienes adquiridos pudiera generarse.-----

VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.-----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.-----

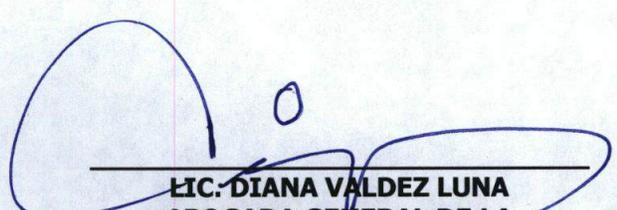
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR "EL PROVEEDOR MIGUEL VALVERDE"


M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA


C. MIGUEL EDUARDO VALVERDE
CASTILLO

TESTIGOS


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA


L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE SERVICIO No. UACH.DA.A120802.2015.DC, A CELEBRARSE CON LA PERSONA FÍSICA MIGUEL EDUARDO VALVERDE CASTILLO. **CONSTE.**-----

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A120802.2015.DC

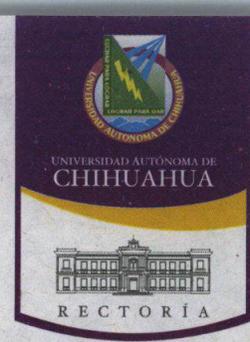
CONCEPTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Elaboración del Mural "Motricidad Humana" se realizará en la técnica de pintura acrílica en una superficie de 498.6m ² en la Facultad de Ciencias de la Cultura Física. Autor Miguel E. Valverde Castillo.			
Dirección artística y elaboración de boceto. Presentación de boceto. Compra de materiales (pintura, pinceles). Preparación del muro. Fotografías del proceso. (Mes agosto)	1	\$100,000.00	\$100,000.00
Dirección artística. Renta de grúa. Fotografías del proceso. Elaboración de dibujo sobre muro. Instalación de andamios. Realizar toma fotográfica de obra. (Mes septiembre)	1	\$200,000.00	\$200,000.00
Dirección artística. Fotografías del proceso. Elaboración de dibujo sobre muro. Aplicación del color sobre el muro. Instalación de andamios. Realizar toma fotográfica de obra (Mes octubre)	1	\$66,230.00	\$66,230.00
Dirección artística. Fotografías del proceso. Aplicación del color sobre el muro. Instalación de andamios. Realizar toma fotográfica de obra. (mes noviembre)	1	\$66,230.00	\$66,230.00
Dirección artística. Fotografías del proceso. Aplicación del color sobre el muro. Instalación de andamios. Detallado final de obra. Aplicación de sellador. Proyecto de iluminación. Realizar toma fotográfica de obra.(mes diciembre)	1	\$66,230.00	\$66,230.00

Fotografías del proceso. Aplicación del color sobre el muro. Elaborar carpeta de bocetos. Elaboración de texto de obra. Realizar toma fotográfica de obra. Entrega de mural. Inauguración de mural. (mes enero 2016)	1	\$66,230.00	\$66,230.00
		SUBTOTAL	\$487,000.00
		IVA	\$77,920.00
		*TOTAL	\$564,920.00

***Precios en Moneda Nacional**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ANEXO NO. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. UACH.DA.A120802.2015.DC, A CELEBRARSE CON LA PERSONA FÍSICA MIGUEL EDUARDO VALVERDE CASTILLO. **CONSTE.**-----

25/08/15



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MURAL A BASE DE PINTURA ACRÍLICA DENOMINADO "MOTRICIDAD HUMANA", SOLICITADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:40 horas del 12 de agosto de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios de la Facultad.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su Artículo 102 fracción I, en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, e integrado por los CC. L.A.E. Alberto Farres Chávez, Lic. Diana Valdez Luna, L.A.E. Aldo E. Arizmendi Armendáriz, Lic. Enrique Gallardo García, C.P. Omar Almela Sinecio, C.P. Jesús Ubaldo Casillas García, M.A.R.H. Norma Cecilia González Martínez y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con oficio número FCCF/167/15 de fecha 05 de agosto del presente año, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicitó la contratación de servicios profesionales para la elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana" para sus instalaciones académicas.

DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

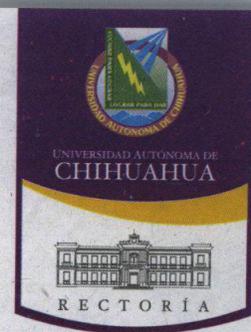
2. La Facultad de Ciencias de la Cultura Física solicita la contratación de los servicios materia del presente dictamen con el fin de ofrecer una mayor identidad del ser y del quehacer de la Institución.
3. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$487,000.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores los relativos a el fortalecimiento de la difusión cultural con un fuerte sentido social así como el fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, mediante acciones que permitan compartir una obra de arte a nivel mundial, digna de los recintos más importantes de la Institución, al igual que crear una imagen cultural representativa de la Cultura Física y su ejercicio, que fortalezca la identidad de la comunidad universitaria.
- II. Que la contratación amerita ser realizada con una persona en específico debido que se trata de una obra de arte, en este caso denominada por su creador "Motricidad Humana", por lo que resulta imposible que tal obra sea cotizada por otros proveedores.
- III. Que derivado de lo expuesto, al tratarse de una obra de arte los servicios a contratar, resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el Artículo 102 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 102.- Las Entidades, Ayuntamientos, Dependencias y Organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del Comité Calificador de Propuestas, según sea el caso, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando:

I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos;
[...]"



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

- IV. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la contratación de servicios profesionales para elaboración de mural a base de pintura acrílica denominado "Motricidad Humana", solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

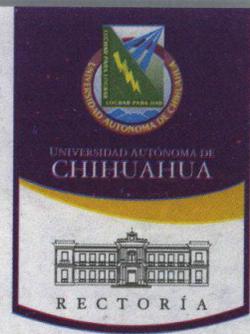
L.A.E. ALBERTO FARRÉS CHÁVEZ
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

C.P. OMAR ALMELA SINECIO
AUDITOR INTERNO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL



DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A120802.2015.DC

VOCAL

ANA MARÍA GALLO SANCHEZ

C.P. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
JEFE DE TESORERÍA

VOCAL

L.A.E. ALDO E. ARIZMENDI ARMENDÁRIZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

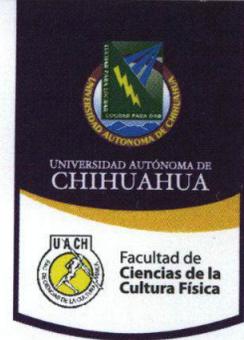
VOCAL

LIC. ENRIQUE GALLARDO GARCÍA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FCCF/167/15
Agosto 0, 2015



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

C. DR. EN A.P. HORACIO JURADO MEDINA
Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Presente.-

Por medio de la presente, me permito solicitar al Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua se realice el dictamen y contrato del Lic. Miguel Eduardo Valverde Castillo, quien se encargará del diseño de un MURAL en las instalaciones de esta Unidad Académica.

Cabe hacer mención que la elaboración del mural que ofrecerá una mayor identidad del ser y el quehacer de nuestra Institución, por tal motivo le solicito de la manera más atenta tenga a bien considerar la excepción a la licitación.

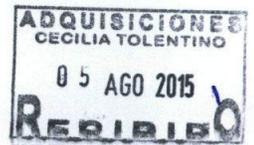
El proyecto está cotizado en \$564,920.00 (quinientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, mismo a pagarse en seis mensualidades continuas a partir del 15 de agosto del presente año, financiado con recursos de esta Facultad, excepto el primer pago que es el anticipo, este pago será apoyado por Unidad Central; quedando los pagos programados de la siguiente manera:

- Pago 1 por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), el 15 de agosto del 2015.
- Pago 2 por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), el 15 de septiembre del 2015.
- Pago 3 por \$66,230.00 (sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.), el 15 de octubre del 2015.
- Pago 4 por \$66,230.00 (sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.), el 15 de noviembre del 2015.
- Pago 5 por \$66,230.00 (sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.), el 15 de diciembre del 2015.
- Pago 6 por \$66,230.00 (sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.), el 16 de enero del 2016.

Se anexa cotización y proyecto del mural.

Datos de contacto del Lic. Valverde:

Lic. miguel Eduardo Valverde Castillo
Cel. 614 195 1524
Tel. 543 37 24
Miguel_valverde@yahoo.com



Sin otro asunto de momento y en espera de una respuesta favorable a la presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
"Educar para la vida, a través del movimiento"

M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
Director



FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA CULTURA FÍSICA
DIRECCIÓN

c.c. L. A. E. Alberto Farres Chávez, Jefe del Adquisiciones de la UACH.
Facultad de Ciencias de la Cultura Física

Campus Chihuahua:

Perif. de la Juventud y Circuito Universitario S/N
Fracc. Campo Bello C.P. 31124, Chihuahua, Chih.,
Apdo. Postal 21585 Tel. (614) 158-99-00 al 29
Campus 1: (614) 413-15-07

www.fccf.uach.mx

Campus Cd. Juárez:

Fundadores de América S/N Col. Paraje de San Isidro
C.P. 32575, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono y Fax (656) 616-66-73

UACH. A. A120802.2015.DC



UNIVERSIDAD VERDE

VALVERDE

PROYECTO MURAL



“MOTRICIDAD HUMANA”

MIGUEL VALVERDE
Artista Plástico

+52 (614) 195-1524
mail@miguelvalverde.com
/muralistavalverde
@valverdemicig
www.miguelvalverde.com

Proyecto Mural "Motricidad Humana"

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
Universidad Autónoma de Chihuahua

Justificación

El mural "Motricidad Humana" se realizará en la técnica de pintura acrílica en el muro del lobby de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física sobre una superficie de 36.4 metros por 13.7 metros (498.6 metros cuadrados), la duración del proyecto en su proceso de producción será de cinco meses.

Su contenido temático se aborda con una lectura ascendente piramidal, con un impacto visual por su composición, colores y dimensiones del gran formato.

La obra simboliza aspectos de la Educación Física y la Motricidad Humana, representada por cinco figuras humanas en movimiento, cuatro de ellas representan las cuatro razas y la figura central es una alegoría de la plenitud en el estado humano.

Elementos como: el rayo de luz que es símbolo del bastón de la sabiduría, el casco vikingo que muestra la fuerza están representados en una gama cromática de colores cálidos (Amarillos, rojos y naranjas) mismos que representan los aspectos analíticos y del poder humano.

La geometría del mural en su composición se integra al entorno arquitectónico entre los niveles, y ritmos visuales.

La actividad física, la salud, el movimiento, el deporte, la motricidad humana son mostradas desde una perspectiva general en la diversidad racial, así mismo se adjunta de manera propositiva un par de personas con limitaciones físicas en total plenitud involucradas en esta obra monumental que es un homenaje al humanismo y la calidad humana que aportan la Facultad de Ciencias de la Cultura Física a través de sus diversas aportaciones a la sociedad nacional.

La unidad de los símbolos fortalecerá la identidad de la obra y ésta será un punto de intersección, donde los estudiantes y visitantes podrán visualizar una obra de arte.

Su riqueza visual radica en los múltiples recorridos visuales a los cuales el mural está expuesto, convirtiéndolo en un mural rico en su poder de reinterpretación.



VALVERDE

Objetivos

- Ser el mural universitario mas grande dentro de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Ofrecer una obra mural a la comunidad universitaria y a la sociedad.
- Realizar un mural en la técnica de acrílico sobre muro de concreto en la nueva Facultad de Ciencias de la Cultura Física en el Campus Dos en la ciudad de Chihuahua.
- Compartir una obra de arte a nivel mundial, digna de los recintos más importantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Ofrecer a nuestros visitantes nacionales y extranjeros una sorpresa cultural y de expresión global.
- Crear una imagen cultural representativa del impacto social que aporta la Facultad a la sociedad.
- Fortalecer la identidad de la comunidad universitaria y chihuahuense.
- Estimular la conciencia estética como parte de los procesos socioculturales necesarios para una mayor calidad de vida en la universidad.
- Contribuir en el engrandecimiento del acervo cultural nacional al ofrecer una nueva obra mural con una propuesta artística profesional de calidad, tanto en manufactura, diseño y pertenencia cultural.
- Fomentar la apertura de plataformas y oportunidades para jóvenes creadores chihuahuenses en busca de nuevos espacios para la cultura y el arte.



W
VALVERDE

Propuesta de trabajo

ACTIVIDADES DEL MURAL "MOTRICIDAD HUMANA" AUTOR: MIGUEL VALVERDE							
	ÉŦÎ	ĈĈĎ					2016
	MES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENERO
Ampliaciones de boceto							
Estudio de perspectivas Visuales							
Estudio del muro							
Dimensiones							
Investigación							
Tiempo de elaboración de boceto							
Elaboración de presupuesto							
Presentación del proyecto							
Aprobación							
Preparación del Muro							
Instalación de andamios							
Renta de grua							
Compra de materiales							
Elaboración de dibujo sobre muro							
Pintura mural							
Envío de avances mensuales							
incorporacion de colaboradores							
Detallado final de obra							
Aplicación de sellador							
Termino de pintura mural							
Elaborar carpeta de procesos							
Elaboración de texto de obra							
Realizar tomas fotográficas de obra							
proyecto de iluminación							
Invitacion a los medios de comunicación							
Inauguracion del mural							

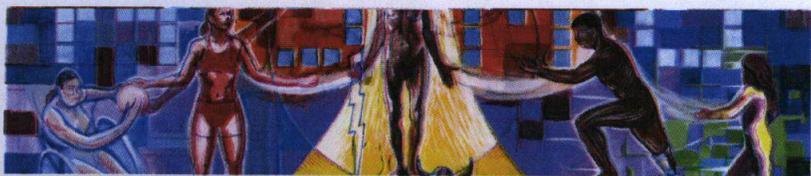


M
VALVERDE

Presupuesto

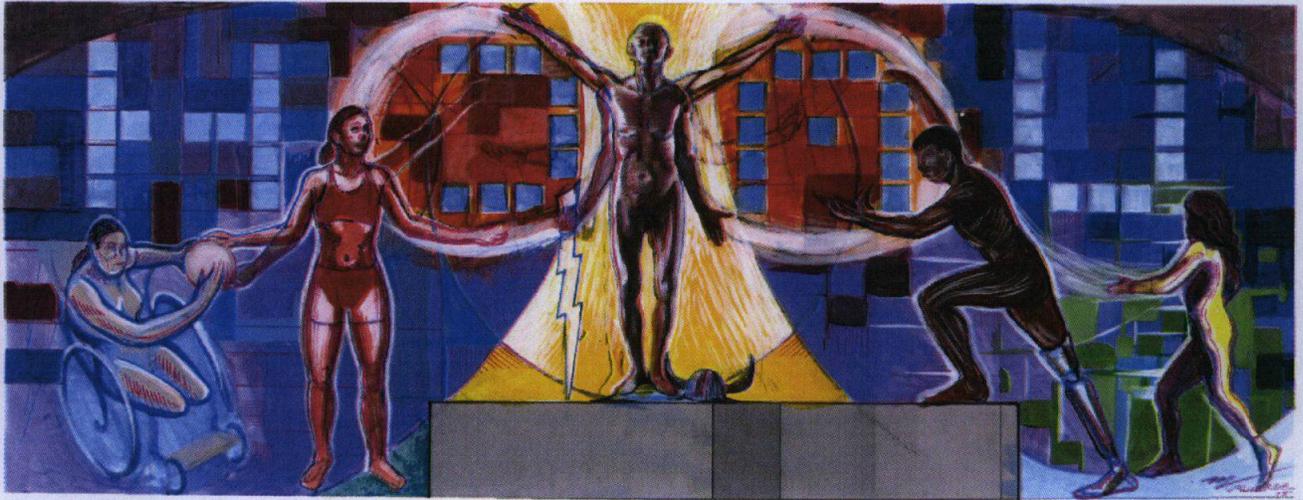
COSTOS DEL MURAL "MOTRICIDAD HUMANA" FCCF. UACH. AUTOR: MIGUEL VALVERDE

ÍTEM	FECHAS	CANTIDAD	ÍTEM UNITARIO	COSTO TOTAL
Dirección artística y Elaboración de boceto	agosto a diciembre		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Compra de seguro médico de colaboradores	agosto	2	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
Honorarios de colaboradores	agosto a diciembre	2	\$ 7,000.00	\$ 70,000.00
Presentación de boceto	agosto			
Firma de contrato	agosto			
Renta de grua	Septiembre	1	\$ 30,000.00	\$ 150,000.00
Compra de materiales (pintura, pinceles)	agosto	498 m2	\$ 175.44	\$ 50,000.00
Preparación del Muro	agosto	1		
Fotografías del proceso	mayo a enero	1	\$5,000	\$5,000
Elaboración de dibujo sobre muro	septiembre a octubre	25		
Aplicación del color sobre el muro	octubre a enero	498m2		
Instalación de andamios	septiembre a diciembre			
Honorarios Miguel Valverde	agosto a enero 2016			\$ 175,000.00
Detallado final de obra	diciembre	1		
Aplicación de sellador	diciembre	1		
Elaborar carpeta de bocetos	enero	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
proyecto de iluminación	diciembre			
Elaboración de texto de obra	enero del 2016	1	\$ 5,000.00	\$ 4,500.00
Realizar tomas fotográficas de obra	septiembre a enero	1		
Entrega de mural	enero del 2016			
Inauguración del mural	enero del 2016			
SUBTOTAL				\$ 487,000.00
IVA				\$ 77,920.00
TOTAL				\$ 564,920.00



M
VALVERDE

Boceto



36.4 x 13.7 metros
Acrílico/ concreto

“MOTRICIDAD HUMANA”



W
VALVERDE

Visualización



W
VALVERDE

Visualización



W
VALVERDE

Visualización



W
VALVERDE

"La cultura es un adorno en la prosperidad
y un refugio en la adversidad."

Diógenes Laercio

Contacto:

Lic. Miguel Eduardo Valverde Castillo
Calle 33ª No.1701-A esquina con Riva Palacio
Col. Alta Vista Chihuahua, Chih. C.P. 31200
Tel. 421-41-15
Cel. (614)195-15-24
e-mail: miguel_valverde@yahoo.com
web: www.miguelvalverde.com



M
VALVERDE